



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración José Cirilo García Abrego

Choluteca, Honduras, CA Tel. 3390-5184



Orden de Inicio

En esta fecha, 27 de mayo del 2024 estamos autorizando el inicio del Contrato descrito a continuación.

EJECUTOR: CONSTRUCTORA CHOLUTECA

PROYECTO: MEJORAS DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA ESCUELA UNION Y ESFUERZO

MUNICIPIO: NAMASIGUE

DEPARTAMENTO: CHOLUTECA

ALDEA - COMUNIDAD: LA DANTA

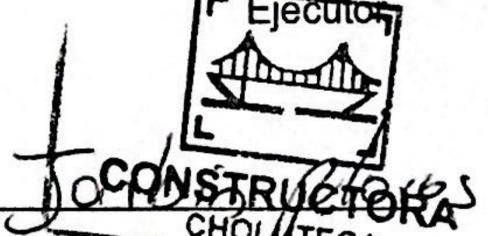
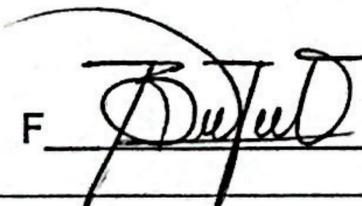
FINANCIADOR: GOBIERNO CENTRAL – PROGRAMA INTERVENCION A ESTRUCTURA ESCOLAR

SUPERVISOR: Representante de la Alcaldía Municipal

Namasigüe, 21 de mayo del 2024



Jose Cirilo Garcia Abrego
Alcalde Municipal Namasigüe

Recibido por	
<p style="text-align: center;">Ejecutor</p>  CONSTRUCTORA CHOLUTECA	<p style="text-align: center;">Supervisor</p>  



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración José Cirilo García Abrego

Choluteca, Honduras, CA Tel. 3390-5184



CONTRATO

MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS, EN LA ESCUELA UNION Y ESFUERZO, DE LA COMUNIDAD DE LA DANTA, MUNICIPIO DE NAMASIGUE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS.

COP-NAM-001-2024

Nosotros: **Jose Cirilo Garcia Abrego**, mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en la Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe, con documento nacional de identificación 0607-1981-01869, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Namasigüe, acreditado mediante nombramiento de El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2678-2021, Punto único del acta No. 77, de fecha 28 de diciembre de 2021, por una parte y por otra parte el Sr. **JARBIN NAHIN FLORES MARADIAGA**, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, con numero de identidad 0610-1991-01557, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA CHOLUTECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la cual se encuentra legalmente constituida en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil según matrícula 2600131, inscripción 79239 con fecha de inscripción 03 de enero de 2023, con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como el Contratante y el Contratista respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA: Objeto del contrato:** El presente contrato tiene por objeto la contratación del Sr. **JARBIN NAHIN FLORES MARADIAGA - CONSTRUCTORA CHOLUTECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, para el mejoramiento las instalaciones físicas en la Escuela Unión y Esfuerzo de la comunidad de La Danta, Namasigüe, Choluteca. descrito a continuación:

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
	Mejora de 2 Aula de 6mx8m				
	PRELIMINARES				
1	Picado de firme de concreto existente en corredor	m ²	21.00	L 54.00	L 1,134.00
2	Acarreo de material de desperdicio	m ³	0.53	L 115.00	L 60.95
3	Desmontaje de instalaciones electricas en malas condiciones	Global	1.00	L 1,980.00	L 1,980.00
4	Limpieza de paredes para aplicar pintura	m ²	219.88	L 25.00	L 5,497.00
	SUB TOTAL (Preliminares)				L 8,671.95
	ACABADOS				
5	Repello y Pulido en paredes	m ²	163.88	L 290.00	L 47,525.20
	SUB TOTAL (Acabados)				L 47,525.20
	PAREDES				
6	Sellador en Paredes	m ²	168.38	L 150.00	L 25,257.00
7	Pintura en Pared	m ²	168.38	L 200.00	L 33,676.00

7



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración José Cirilo García Abrego

Choluteca, Honduras, CA Tel. 3390-5184



8	Suministro e instalacion de Cajas pesadas de 2"x4"	Unidad	4.00	L 210.00	L 840.00
SUB TOTAL (Paredes)					L 59,773.00
PISOS					
9	Suministro e instalacion de piso corredor	m ²	21.00	L 720.00	L 15,120.00
10	Suministro e instalacion de moldura	ml	12.00	L 260.00	L 3,120.00
11	Suministro y fraguado de piso granito	m ²	21.00	L 30.00	L 630.00
SUB TOTAL (Pisos)					L 18,870.00
PUERTAS Y VENTANAS					
12	Lijado y Pintado en puertas Metalicas	Unidad	2.00	L 1,850.00	L 3,700.00
13	Lijado y Pintado en Balcones	m ²	27.16	L 1,500.00	L 40,740.00
14	Suministro de Malla desplegable para mosquito	m ²	27.16	L 300.00	L 8,148.00
15	Resane de techo con cubierta le lamina de aluzinc	global	1.00	L 950.00	L 950.00
SUB TOTAL (Puertas y ventanas)					L 53,538.00
INSTALACIONES ELECTRICAS					
16	Circuito electrico cable #12/poliducto de 3/4"	ml	280.00	L 60.00	L 16,800.00
17	Suministro e instalacion Toma corrientes com tapaderas	Unidad	4.00	L 215.00	L 860.00
18	Suministro e instalacion de Inteructor con tapadera	Unidad	4.00	L 175.00	L 700.00
19	Suministro e instalacion de Lampara de brazo para poste	Unidad	1.00	L 1,600.00	L 1,600.00
20	Suministro e instalacion de Lamparas Para interior	Unidad	8.00	L 698.00	L 5,584.00
21	Lampara para exterior o corredores	Unidad	4.00	L 250.00	L 1,000.00
22	Suministro e instalacion de Caja exagonal de Metal	Unidad	14.00	L 54.00	L 756.00
23	Suministro e instalacion de Centro de carga de 4 espacios	Unidad	1.00	L 854.00	L 854.00
24	Breaker de 20 Amperio	Unidad	4.00	L 224.00	L 896.00
25	Ranuras y sellado en Paredes para Cableado	ML	70.00	L 120.00	L 8,400.00
26	Suministro e instalacion de ventiladores de techo/accesorios	Unidad	8.00	L 4,900.00	L 39,200.00
SUB TOTAL (Instalaciones electricas)					L 76,650.00
SUB TOTAL DE MODULO DE AULAS					L 265,028.15
Mejoramamiento en Modulo Sanitario					
27	Picado de firme de concreto existente	m ²	18.31	L 54.00	L 988.74
28	Limpieza de paredes para aplicar pintura	m ²	56.00	L 25.00	L 1,400.00
29	Pinturas en Pared	m ²	56.00	L 200.00	L 11,200.00
30	Suministro e instalacion de piso granito	m ²	5.19	L 850.00	L 4,411.50
31	Suministro e instalacion de moldura granito	ML	21.06	L 270.00	L 5,686.20

107



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración José Cirilo García Abrego

Choluteca, Honduras, CA Tel. 3390-5184



32	Suministro e instalacion de piso en acera	m ²	13.12	L 720.00	L 9,446.40
33	Suministro e instalacion de moldura	ML	12.96	L 270.00	L 3,499.20
34	Suministro y fraguado de piso	m ²	18.31	L 30.00	L 549.30
35	Desmontaje de sanitarios	Unidad	3.00	L 370.50	L 1,111.50
36	Suministro e instalacion de sanitarios con accesorios	Unidad	3.00	L 6,900.00	L 20,700.00
37	Reparacion de Pila	Global	1.00	L 2,000.00	L 2,000.00
38	Lijado y Pintado en puertas Metalicas	Unidad	3.00	L 1,850.00	L 5,550.00
39	Limpieza general final	Global	1.00	L 2,429.01	L 2,429.01
	SUB TOTAL DE MODULO DE SANITARIO				L 68,971.85
	TOTAL DE LA INVERSION DEL CENTRO EDUCATIVO				L 334,000.00

SEGUNDA: Tipo de Contrato: El Contratante y el Contratista acuerdan que este contrato es bajo la modalidad de avance de obra, (primer pago del 50% del valor contrato al momento de alcanzar el mismo porcentaje de avance, el segundo y último pago del 50%, al término de la obra, a satisfacción del contratante. **TERCERA: Documentos que forman parte de este contrato:** El contenido de este contrato. **CUARTA: Responsabilidades de las partes:**

DEL CONTRATISTA: a) El Contratista asume la responsabilidad del mejoramiento de las instalaciones de la Escuela Unión y Esfuerzo de la Comunidad La Danta. B) Es convenido que el Contratista actuará de acuerdo con el mejor interés del Contratante y su comportamiento será guiado por normas generales aceptadas de conducta profesional.

DEL CONTRATANTE: a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato. b) Ejecutar con la debida diligencia la revisión, aprobación, y autorización del pago estipulado de la cláusula sexta de este contrato y c) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato. **QUINTA: Iniciación y Plazo de Entrega:** El contratista se obliga a iniciar los trabajos, cinco (5) días después de la firma de este contrato. El plazo de entrega de la obra será de sesenta (60) días calendario. **SEXTA: Monto del Contrato y forma de pago:**

a) El valor del presente contrato asciende a TRECIENTOS TREINTA CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 334,000.00). en el segundo y último pago el Contratista deberá presentar la garantía de calidad de obra, en caso de no presentarla se realizará la retención del 5% del valor de contrato (Lps. 16,700.00).

Estos pagos se realizarán con fondos de gobierno central (Programa Intervención a Infraestructura Escolar), según la forma de pago pactada en dicho contrato y el contratista acepta esta forma de pago, con la verificación en campo por el supervisor de obras municipales, Este contrato no contempla anticipo **SEPTIMA: Multas:** El contratista pagara el 0.0017 por ciento a La Alcaldía, por cada día de atraso, cuando las causas sean imputables a él.

OCTAVA: Impuestos: Es responsabilidad de la Empresa CONSTRUCTORA CHOLUTECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, realizar la presentación correspondiente de su facturación según estipula el SAR.



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración José Cirilo García Abrego

Choluteca, Honduras, CA Tel. 3390-5184



NOVENA: Causas de Resolución del Contrato: Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes.
- b) Por deficiencia o mala calidad de los productos.
- c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables.
- d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito
- e) El mutuo acuerdo de las partes.

DECIMA: Solución de Conflictos y Leyes Aplicables: Si existiere alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este Contrato, y a la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras

Segundo de lo Civil de Choluteca; este Contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento Jurídico vigente de la Republica de Honduras que le sean aplicables. Este contrato no se registrá por las normas contenidas en el código de Trabajo, ni por la Legislación Laboral, ya que su carácter es enteramente civil. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca a los 21 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.


JOSE CILIRO GARCIA ABREGO
ALCALDE MUNICIPAL


JARBIN NAHIN FLORES MARADIAGA
CONSTRUCTORA CHOLUTECA